

Municipalidad Distrital de Huaquirca
Apurímac - Antabamba



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

09 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

CASAVARDE ZELA, ROLANDO ANSELMO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	PUGA TELLO, PERCY GERENTE
Responsable Técnico :	PUGA TELLO, PERCY ADMINISTRADOR
Miembro 1 :	HUAYHUA JIBAJA , DONALD RUDY JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	HUAYHUA JIBAJA , DONALD RUDY CONTADOR
Miembro 3 :	MAMANI CCANA, JHON ALBERT JEFE ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	SAAVEDRA QUISPE, EDGAR ABOGADO
Miembro 5 :	HUARANCCA SUBILETE, WALTER ENCARGADO DE RENTAS
Miembro 6 :	HUARANCCA SUBILETE, WALTER JEFE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Huaquirca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 199,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 682 miles (ingresos corrientes totales por S/ 4 002 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 320 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huaquirca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huaquirca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huaquirca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 10 372 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 5 196 miles) fue de 199,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Huaquirca	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	372	561	1 013	10 372
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	3 922	3 965	3 630	3 783
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	8 114	7 524	5 465	5 196
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	4,6	7,5	18,5	199,6
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 682 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 002 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 320 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huaquirca	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	4 066	3 735	3 328	4 002
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 398	1 199	1 207	1 320
IC - GCNF (Miles de soles)	2 668	2 537	2 121	2 682
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 410 miles, registrando un aumento de S/886 miles (25,1%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 90 miles, monto superior en 7,6% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 3 913 miles, monto superior en 20,6% en relación al año 2024, que fue de S/ 3 245 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 10 369 miles, lo que representa un aumento de S/ 6 972 miles (205.2%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 26,7% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (29,5%) y en personal CAS (18,5%). El gasto de personal nombrado aumenta en 10,5% mientras que en pensiones disminuye en 7,6%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 9 036 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 2 186 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 5 959 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 127 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	4 066	3 735	3 524	4 410	886	25,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	564	37	83	90	6	7,6
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	552	0	0	36	36	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	59	25	-34	-57,8
A1.4. Otros ingresos propios	13	37	25	29	5	18,8
A2. Transferencias Corrientes	3 502	3 698	3 245	3 913	668	20,6
A2.1. FONCOMUN	772	791	614	641	26	4,3
A2.2. Canon 1/	2 494	2 007	1 817	2 717	901	49,6
A2.3. Recursos Ordinarios	41	147	93	47	-46	-49,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	195	753	721	507	-213	-29,6
A3. Transferencias de Capital	0	0	196	408	212	108,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	196	408	212	108,2
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	5 913	3 432	3 397	10 369	6 972	205,2
B1. Gasto en personal	971	716	629	797	168	26,7
B1.1. Personal Nombrado	47	57	61	68	6	10,5
B1.2. CAS	40	42	38	45	7	18,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	880	612	525	680	155	29,5
B1.4. Pensiones	4	4	4	4	0	-7,6
B2. Otros Gastos Corrientes	428	483	582	537	-45	-7,7
B2.1. Mantenimiento	68	6	25	137	113	458,6
B2.2. Cargas Sociales	4	5	10	23	13	122,5
B2.3. Otros	356	472	547	377	-170	-31,1
B3. Gasto en Capital	4 515	2 234	2 186	9 036	6 849	313,3
B3.1. Inversión	4 515	2 234	2 186	9 036	6 849	313,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 847	303	127	-5 959	-6 086	-4 800,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 847	303	127	-5 959	-6 086	-4 800,0

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 10 372 miles, lo que representa un incremento de 923,9% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1 037,1% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1 037,1%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 29,5% y la Deuda Real aumentó en 4,7% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 98,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	320	458	901	10 248	9 347	1 037,1	98,8
A. Pasivo Corriente	182	458	901	10 248	9 347	1 037,1	98,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	5 944	5 944	0,0	57,3
Otras Cuentas del Pasivo	0	129	147	134	-14	-9,2	1,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	173	319	742	4 167	3 425	461,5	40,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	10	10	12	4	-8	-69,4	0,0
B. Pasivo No Corriente	138	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	138	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	5	5	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	12	24	28	36	8	29,5	0,3
ESSALUD	0	3	4	4	1	19,9	0,0
ONP	0	1	3	5	2	54,4	0,0
SUNAT	12	19	21	27	6	27,4	0,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	40	80	84	88	4	4,7	0,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	26	27	28	30	1	4,4	0,3
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	13	53	55	58	3	4,8	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	372	561	1 013	10 372	9 359	923,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 36 miles en el 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huaquirca tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Huaquirca, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	4,6	7,5	18,5	199,6	194,0	190,0	190,0	190,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 667,7	2 536,6	2 120,8	2 682,4	2 000,0	2 000,0	2 000,0	2 000,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huaquirca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.